

PROTOCOLIZACION

11 MAR 2005

11 - MARZO - 2005

S.A.

Di: 4

Notaria 5ta

José M. Morán

0001



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo sirvase protocolizar el Poder General que otorga: ING. DIPLOMADO CHRISTIAN KORDECKI, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía pks Projekt-Kontrolle-Steuerung GmbH" sociedad de responsabilidad Limitada; a favor de: ING. DIPLOMADO TORSTEN LINGNER, y de lo cual se dignará concederme cuatro copias certificadas.-

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

J. Javier Salazar Ulloa
Dr. J. Javier Salazar Ulloa
ABOGADO MAT. 5132 C.A.Q.

torio. G. Navarro

PODER GENERAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Comparece al otorgamiento de este documento, el señor Ingeniero Diplomado Christian Kordecki; nacido en München el 02 de septiembre de 1958, con domicilio en Puchheim, Bürgermeister-Müller-Strasse 8, República Alemana, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía „pks Projekt - Kontrolle - Steuerung GmbH" sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en Lutherstadt Wittenberg, Lutherstrasse 32c, Alemania; debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía de la referencia.

SEGUNDA: PODER GENERAL.

El compareciente, en la calidad que comparece, por medio del presente instrumento otorga **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ingeniero Diplomado Torsten Lingner; nacido en Dessau, Alemania, con domicilio en Manta, Lomas de Barbasquillo, Lote # B17, República del Ecuador, portador del pasaporte no: 3214056678 para que represente a la compañía alemana „pks Projekt - Kontrolle - Steuerung GmbH" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en todos los actos y negocios jurídicos que esta compañía desarrollare en el Ecuador; entre los que se incluyen especialmente los siguientes:

Uno) Para que represente a la compañía en el Ecuador y puede celebrar todos los actos y contratos necesarios y permitidos por las leyes ecuatorianas y especialmente para que pueda comparecer y contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas en el Ecuador, en los términos del Artículo 415 de la Ley de Compañías de dicho país;

Dos) Para que realice los tramites legales correspondientes a fin de domiciliar a la Compañía, conforme lo dispone la Ley de Compañías, en caso de requerirlo, para que comparezca ya sea como actor o como demandado ante cualesquiera de los Juzgados y/o Tribunales de justicia;

Tres) Para que represente a la empresa en su calidad de socia de la Compañía **PKS PROYECTOS CONTROL SERVICIOS ECUADOR, CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana, en las Juntas generales ya sean ordinarias o extraordinarias, con voz y voto en las decisiones adoptadas por las juntas de socios y para que suscriba las respectivas actas, para que reciba las utilidades que le correspondan a mi representada, para que reciba el o los títulos de aportación y suscriba el documento respectivo y para que intervenga en todos los actos societarios del Artículo 33 y 415 y siguientes de la Ley de Compañías; y, en fin los que fueren necesarios sin limitación de ninguna naturaleza;

Cuatro) Para que suscriba en nombre de mi representada todo tipo de actas las

actas, contratos, convenios, participe en ofertas ya sea en instituciones públicas o privadas, presente ofertas, emita facturas, suscriba actas de entrega-recepción provisionales y definitivas, realice liquidación de planillas, confiera recibos, presente informes, balances y demás documentos públicos y privados que se requieran para cumplir con el objeto social de mi representada, en la República del Ecuador.

Luis Humberto Navas D.
Ecuador

Cinco) En nombre de la empresa alemana Pks Projekt - Kontrolle - Steuerung GmbH, podrá preparar, firmar, negociar y aceptar todo tipo de documentos, propuestas, contratos civiles y mercantiles de todo tipo, ofertas, convenios, cartas y/o contratos de asociación, de consorcio y cualquier otro documento necesario para mi mandatario represente a la empresa que represento, en licitaciones públicas, concursos de ofertas, concursos de precios, tanto del sector público como en el sector privado,

para lo cual podrá adquirir las bases respectivas, pagar su precio, presentar las ofertas, negociar los términos de referencia, suscribir los contratos, obtener contratos, ejecutarlos, contratar el personal necesario, realizar pagos, presentar informes técnicos, planillas de avance de obra, liquidaciones; y además,

para que cobre los respectivos valores que se generen por la ejecución de estos contratos, pagar impuestos que se generen por dichos contratos;

Así mismo, podrá ejecutar los contratos tanto para sector público cuanto el privado y en tal virtud podrá contratar servicios profesionales personales o terceros, en todas las áreas que creyere convenientes para cumplir con los objetos de las contrataciones que se suscriban; también,

podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, maquinaria, arrendar, importar maquinaria, herramientas, insumos, materia prima;

así mismo queda autorizado para celebrar todo tipo de contrato civil y mercantil permitido por la legislación ecuatoriana para las prestaciones de bienes y servicios, relacionados con el giro comercial de la empresa y objeto de los diferentes contratos técnicos;

Seis) Para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, con amplias facultades, inclusive las de disposición;

para que intervenga en nombre de la compañía que represento participando como socio en la constitución de nuevas compañías,

para que adquiera acciones o participaciones ya sea en la Compañía PKS PROYECTOS CONTROL SERVICIOS ECUADOR, CIA. LTDA., o en otras compañías;

Siete) Para que suscriba escrituras de cesión de participaciones del cuarenta y nueve por ciento de participaciones, en total o parcial, que mi representada posee en la Compañía PKS PROYECTOS CONTROL SERVICIOS ECUADOR, CIA. LTDA.,

para que adquiera de PKS PROYECTOS CONTROL SERVICIOS ECUADOR, CIA. LTDA., participaciones que mi representada desea, suscribiendo la correspondiente escritura de compra;

Ocho) Para que, en cualesquiera de las Instituciones Bancarias Ecuatorianas o Extranjeras, en el Ecuador, realice la apertura de cuentas corrientes y/o de de ahorro, realice depósitos, gire cheques, efectúe retiros, endosos, solicite protestos,

uscriba y acepte toda clase de títulos valores, reciba dineros de terceros para sí y en administración de todos los negocios y lo que el negocio de la compañía en la Republica del Ecuador;

Nueve) Yo, Christian Kordecki, en mi calidad que comparezco, debidamente autorizado por la Junta de socios de la Compañía de Nacionalidad Alemana "pks Projekt - Kontrolle - Steuerung GmbH" invisto a mi prenombrado mandatario Torsten Lingner, de las más amplias facultades, por lo que de ninguna manera, nadie podrá objetarlo o alegar falta o insuficiencia de poder o de facultades especiales; además, también invisto de las facultades especiales comunes a los Procuradores Judiciales contenidas en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, inclusive la de delegar este mandato a título de Procuración Judicial a un abogado en libre ejercicio profesional.

WITTENBERG, EL 22/02/2005



CHRISTIAN KORDECKI
(GERENTE GENERAL)

3003

Notaría 5ta

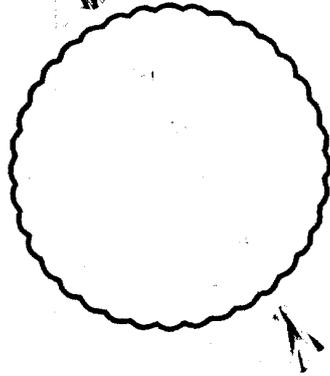


Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

URNr. 326 S/2005

Ich beglaubige die Echtheit der vorstehenden, vor mir
anerkannten Unterschrift durch
Herrn Christian Kordecki,
Diplom-Ingenieur (FH), geboren am 2. September 1976,
wohnhaft in 82178 Puchheim, Bürgermeister-Müller-
Straße 8,
nach Angabe im durch Ehevertrag modifizierten Güter-
stand der Zugewinngemeinschaft verheiratet,
ausgewiesen durch seinen amtlichen Lichtbildausweis.

Fürstenfeldbruck, den 24. Februar 2005




Schüßler, Notar

Die Echtheit der vorstehenden Unterschrift
des Notars Peter Schüßler in Fürstenfeld-
bruck und die Echtheit des begedrückten
Dienstsiegels werden hiermit bestätigt.
Zugleich wird bescheinigt, dass der Vorge-
nannte zur Vornahme der Amtshandlung ge-
setzlich befugt war.

München, den ersten März zweitausendfünf
Der Präsident des Landgerichts München II


Raphael Singer

Wert: € 10.000,--
Gebühr: € 13,50



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO GENERAL HONORARIO EN ALEMANIA

Presentada para autentificar la firma que
sotopone, el suscrito Cónsul General
Honorario del Ecuador en Munich,

autoriza para que se autentifica, siendo
Rafael Sierra Presidente
del Tribunal Regional de *Juicio II*

.....

.....

.....

Valor de la Acta *\$ 30.-*

Lugar y Fecha *Juicio II de marzo de 2005*

DIPL-INS
CONSUL GENERAL HONORARIO DEL ECUADOR



a 0802476
REPUBLICA DEL ECUADOR
TICKET PARA LEGALIZACION DE FIRMAS
USDS 2.00

Patricia Muñoz
EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CERTIFICA
QUE LA FIRMA QUE ANTE DE ES LA QUE ACOMPAÑA
TUVA ES AUTENTICA EN SUS ACTOS OFICIALES

PATRICIA MUÑOZ GUAYASAMÍN
OFICIAL ADMINISTRATIVO 3

7 MAR. 2005

RA



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Dr. J. Javier Galarza Ulloa, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el Poder General que antecede en cinco fojas útiles y con esta fecha.-

Quito, a 11 de marzo del 2005

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA, del PODER GENERAL el cual no se encuentra revocado hasta la presente fecha. Firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de Abril del año dos mil cinco.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINTO
QUITO



0005

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

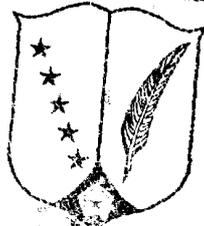
NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.2681 dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 6 de julio del 2005: se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten Linger, de nacionalidad alemana, y de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada Compañía, celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila el 4 de octubre de 1999.- Quito, a catorce de julio del año dos mil cinco.-

[Firma manuscrita]
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta

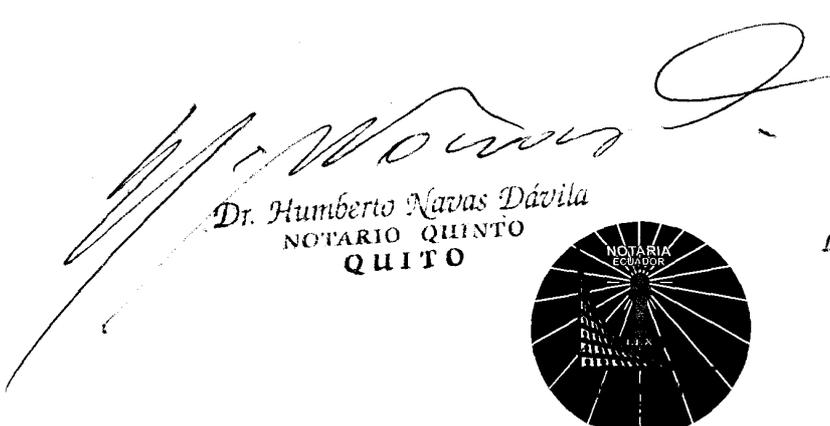


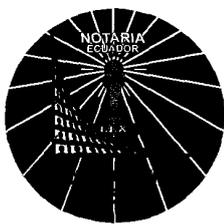
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



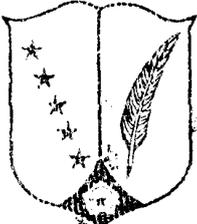
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.2681 dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 6 de julio del 2005: se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten Linger, de nacionalidad alemana, y de cuyo particular tomé nota al margen de la protocolización de Poder General de la indicada Compañía, celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila el 11 de marzo del 2005.- Quito, a catorce de julio del año dos mil cinco.-


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

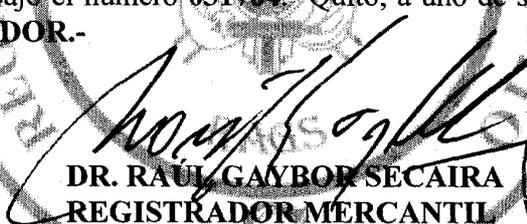


0006

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 06 de julio del 2.005, bajo el número **2260** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el once de marzo y el veinticinco de abril del dos mil cinco, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**; el treinta de marzo del dos mil cinco (2) ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA** y el veinticuatro de junio del dos mil cinco, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**, que contienen los documentos referentes a la autorización del **ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL** en el Ecuador de la Compañía extranjera **"PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG"** y del **PODER** conferido a través de la Junta General de Socios, a favor del Señor **TORSTEN LINGNER**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1306**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031764**.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

PROTOCOLIZACION

30/MAR/2005 0008

D: 4 COPIAS

Señor Notario.

En el Registro de escrituras publicas a su cargo sírvase protocolizar la traducción de los estatutos de la Sociedad PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung, sociedad de responsabilidad Limitada, y de lo cual se dignará concederme cuatro copias certificadas.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.



Dra. Martha Granda Vega

Matricula 4241CA-P



TRADUCCIÓN CERTIFICADA

Anexo a la escritura del Notario Gerhard Wolf en Bamberg, de fecha 16 de octubre de 1995
- nº de escritura 3032 / 95 Wo

Estatutos de la sociedad
PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung
con domicilio en Biederitz

Art. 1

Nombre

El nombre de la sociedad rezará:
PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung

Art. 2

Domicilio de la sociedad

El domicilio de la sociedad estará en Biederitz.

Art. 3

Objeto de la sociedad

- (1) Serán objeto de la sociedad:
 - Dirección de proyectos
 - Asesoramiento de empresas
 - Asesoramiento comunal
- (2) La sociedad podrá adquirir y arrendar empresas de igual o similar índole, participar en semejantes empresas, así como gestionar los negocios de semejantes empresas.
- (3) La sociedad estará facultada para establecer sucursales y sociedades filiales.

Art. 4

- (1) El capital social original ascenderá a 50.000,-- DM
en letras: cincuenta mil marcos alemanes.

- (2) Se compone de una aportación original de 50.000,-- DM en letras: cincuenta mil marcos alemanes.
- (3) Esta aportación original será suscrita por Doña María Martha Liliana Paniagua-Wolf.

Art. 5

Aportaciones originales

La socia efectúa su aportación original en efectivo. La socia está obligada a ingresar inmediatamente la totalidad de su aportación original .

Art. 6

Duración y rescisión de la sociedad

- (1) La sociedad estará fundada por duración indefinida.
- (2) Cualquier socio podrá rescindir su participación en la sociedad con un plazo de preaviso de 6 meses mediante carta certificada a la sociedad. La rescisión sólo se permitirá al final de un ejercicio.
La rescisión no tendrá como consecuencia la disolución de la sociedad. Por el contrario, la sociedad estará facultada para rescatar las respectivas participaciones, hacerse cargo de ellas o exigir su transmisión a un tercero designado por la misma.

Art. 7

Enajenación y rescate de participaciones sociales

- (1) La enajenación de participaciones sociales o partes de las mismas, sólo podrá tener lugar con el consentimiento de los socios y de la sociedad. En sentido análogo



se procederá cuando se establezca un usufructo o derecho de prenda sobre una participación o parte de la misma.

- (2) La sociedad podrá acordar en todo momento el rescate de participaciones sociales con el consentimiento del socio afectado. El consentimiento del socio afectado o de sus herederos, respectivamente, no será necesario cuando
- a) cuando se incoe un procedimiento de suspensión de pago o quiebra sobre el patrimonio del socio afectado, o cuando éste haya sido rechazado por falta de masa;
 - b) se ordene la ejecución forzosa de las participaciones sociales del socio;
 - c) se de otro motivo importante en la persona del socio que justificaría la exclusión de la sociedad;
 - d) personas distintas a socios, cónyuges de socios o descendientes de socios sean herederos o coherederos de una participación social.

El acuerdo de rescate deberá tomarse en el plazo de un año previo conocimiento de la razón para el rescate por parte de los restantes socios.

Cuando una participación social respondiera conjuntamente a varias personas, la participación social podrá ser rescatada cuando una de las razones de rescate antes señaladas se produzca en la persona de un único cotitular.

En lugar del rescate, y dentro del plazo de un año antes señalado, la sociedad también estará facultada para hacerse cargo de las participaciones afectadas o de exigir su transmisión a un tercero designado por la misma.

Art. 8

Indemnización de socios cesantes

- (1) En todos los casos de cese de un socio o de rescate de una participación social, se deberá conceder una indemnización al socio afectado. La cuantía de la indemnización se calculará en función del valor de la participación social que éste

posea, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes en fecha 31.12.1992 sobre la valoración de participaciones en S.L., sin aplicar el fondo de comercio.

- (2) El importe de la indemnización se pagará en cinco plazos anuales idénticos, venciendo el primer plazo un año después del cese. El respectivo importe de indemnización todavía aplazado devengará intereses del tipo de interés fijado por el Deutsche Bundesbank más un 1%, pero como mínimo de un 6% anual. Los intereses vencerán junto con los diferentes plazos anuales.
- (3) El socio cesante no podrá exigir ninguna garantía por la cantidad de indemnización todavía pendiente.

Art. 9

Gerencia y representación

La sociedad tendrá uno o varios gerentes. Cuando se designe un solo gerente, éste ostentará la representación por sí solo. Cuando se designe a varios gerentes, la sociedad estará representada respectivamente por dos gerentes o por un gerente conjuntamente con un apoderado. No obstante, cuando existan varios gerentes también será posible conceder el derecho de representación individual a algunos de ellos o a todos. Los gerentes podrán ser exonerados de las limitaciones del art. 181 BGB mediante acuerdo social.

Art. 10

Junta de socios

Cada 100,-- DM dan derecho a un voto. Los acuerdos de la sociedad se tomarán por mayoría simple de votos, siempre que la ley no prescriba inexcusablemente una mayoría más amplia. La votación podrá ser verbal o por escrito. En tanto que no se renuncie a la convocatoria ordinaria de la junta de socios, ésta se realizará por carta certificada. Entre la expedición de la invitación y la celebración de la junta de socios deberán transcurrir, como mínimo, ocho días naturales.



Art. 11

Participación en beneficios

Los socios participarán en los beneficios en proporción a sus participaciones sociales.

Art. 12

Ejercicio

El ejercicio de la sociedad será el año natural. El primer ejercicio comenzará con la inscripción en el registro mercantil y finalizará el 31 de diciembre del mismo año.

Art. 13

Publicaciones

Las publicaciones de la sociedad se harán por medio del Boletín Oficial del Gobierno Federal.

Art. 14

Dispensa de la prohibición de competencia

Los socios - incluso en su calidad de gerentes - quedarán dispensados de cualquier prohibición de competencia.

Art. 15

Ineficacia parcial de disposiciones del contrato

Cuando por motivo de actuales o futuras prescripciones legales partes de este contrato fueran o devinieran nulas o ineficaces, los celebrantes del contrato acuerdan que no por ello devendrá nula la totalidad del contrato, sino que seguirá siendo eficaz.

0011



Die Echtheit vorstehender Unterschrift
des öffentlich bestellten und beeidigten
~~Übersetzers~~ Übersetzers
Wolfgang Norkauer, München

wird hiermit bestätigt.
München, den dreizehnten September
neunzehnhundert neunundneunzig

Die Präsidentin
des Landgerichts München I:



In Vertretung:

[Handwritten signature]

Peter Selk
Vizepräsident

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO EN ZONN. ALEMANIA
 Presentada para legalizar la traducción que
 antecede, el suscrito EJEC. ASUNTOS CON-
SULARES del Ecuador en ZONN. ALEMA-
NIAcertifica que es fiel traducción
 del original.
 Legalización N° 21/99
 Partida Arancelaria 14 d
 Valor de la Actuación U.S. \$ 30.-
 Lugar y Fecha ZONN. 24 SEPTIEM-
BRE DE 1999.



[Handwritten signature]
DR. JUAN MOLGUIN
BOTSCHAFT VON ECUADOR



Art. 16

Gastos de constitución

Los gastos de elevación a escritura pública del contrato social, de la publicación, del alta de la sociedad, de su inscripción en el registro mercantil, y los gastos de asesoramiento para la constitución serán sufragados por la sociedad hasta un importe estimado de 3.000,-- DM; los gastos de constitución que sobrepasen esta cantidad serán sufragados por los socios.

La presente copia, que concuerda con su original, es entregada en este acto a la sociedad PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung con domicilio en Biederitz a solicitud de la misma.

Bamberg, el 23 de octubre de 1995

Firma: (ilegible)

Notario

Yo, Wolfgang Norkauer, traductor público jurado, certifico que la presente traducción del documento redactado en alemán, el cual he tenido a la vista, está en regla en todos los conceptos.

Munich, el 02-05-1999

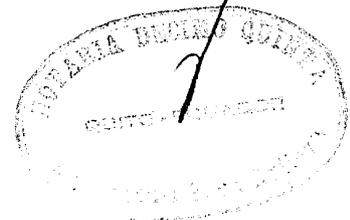
W. Norkauer



ZON DE PROTOCOLIZACION.- En esta fecha, a petición de la Doctora Martha Esperanza Granda Vega, con matrícula profesional Número cuatro mil doscientos cuarenta y uno (No. 4241) del Colegio de Abogados de Pichincha; protocolizo los documentos que anteceden constantes de siete fojas útiles y que contiene los estatutos de la Compañía PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung, junto con el petitorio. Quito, a treinta de marzo del año 2005.-



DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA
2 COPIA CERTIFICADA A PETICION DEL SEÑOR MARCO
3 VILLARREAL, TITULAR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO
4 CERO CUATRO CERO CERO SEIS CINCO NUEVE CUATRO CINCO
5 GUIÓN CUATRO, Y QUE SE RELACIONA A UNA
6 PROTOCOLIZACION , FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y
7 CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CINCO.

~~EL NOTARIO~~
Dr. *[Signature]*



RESOLUCIÓN No.05.Q.IJ.2681

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante los Notarios del Distrito Metropolitano de Quito: Quinto de fechas 11 de marzo y 25 de abril del 2005; Décimo Quinto de fecha 30 de marzo del 2005 (2); y, Trigésimo Quinto, de fecha 24 de junio del 2005, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG, de nacionalidad alemana.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2005.239 de 1 de julio del 2005;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

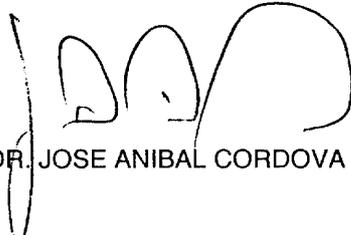
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten Lingner, de nacionalidad alemana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que los siguientes Notarios tomen nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones ante ellos efectuadas: Quinto del Distrito Metropolitano de Quito de fechas 11 de marzo y 25 de abril del 2005; Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito de 30 de marzo del 2005; y, Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 24 de junio del 2005, b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **6 DE JULIO DEL 2005**


DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

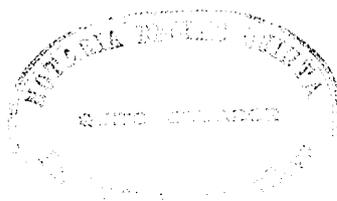

PVV/cmf
T. 11357

RAZON: Mediante resolución No. 05.Q.IJ.2681, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 6 de Julio del 2005, resuelve en su Artículo Primero CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE – STEUERUNG, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten Lingner, de nacionalidad alemana, tome nota de esta resolución al margen de la matriz correspondiente de protocolización, de fecha 30 de Marzo de 2005. Quito, a once de Julio de dos mil cinco.



El Notario

[Handwritten signature]



Dr. Antonio Vaca Ruilova

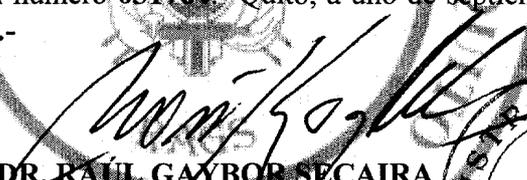


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0015



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 06 de julio del 2.005, bajo el número **2260** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el once de marzo y el veinticinco de abril del dos mil cinco, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**; el treinta de marzo del dos mil cinco (2) ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA** y el veinticuatro de junio del dos mil cinco, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO BELGADO**, que contienen los documentos referentes a la autorización del **ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL** en el Ecuador de la Compañía extranjera "**PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG**" y del **PODER** conferido a través de la Junta General de Socios, a favor del Señor **TORSTEN LINGNER**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1306**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031764**.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

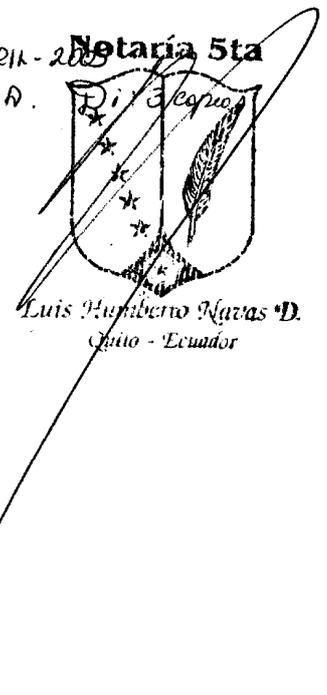


RG/mn.-

PROTOCOLIZACION

25 - ABRIL - 2005
Notaria 5ta
S.A.

3017



SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar el documento que antecede en una foja, y de lo cual se dignará concederme tres copias certificadas.-

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Dr. Marco Villarreal Rodríguez

Abogado Matr.6770 C.A.P.

TRADUCCIÓN CERTIFICADA**Copia autenticada****Certificado de representación**

A tenor de la consulta del registro mercantil en el Juzgado de Primera Instancia - Tribunal de Registro - Stendal de fecha 02 de agosto de 1996, yo, el notario, certifico que allí se encuentran registrados con el n° HR B 2229 la sociedad

PKS GmbH

Projekt-Kontrolle-Steuerung

con domicilio en Biederitz,

y Don Christian Kordecki, licenciado ingeniero en Puchheim, como gerente.

Don Christian Kordecki representa a la sociedad por sí solo con eficacia legal y está exonerado de las limitaciones del art. 181 BGB.

Lo mismo corresponde también al 26 de julio de 1996.

Bamberg, a 02 de agosto de 1996

Notario

Firma y sello (ilegibles)

La presente copia concuerda con su original.

Doy fe.

Bamberg, el 02.08.96

El Notario

Firma (ilegible)

Sello: GERHARD WOLF
NOTARIO EN BAMBERG

Yo, Wolfgang Norkauer, traductor público jurado, certifico que la presente traducción del documento redactado en alemán, el cual he tenido a la vista, está en regla en todos los conceptos.

Munich, el 02-05-1999

W. Norkauer



Notaria Sta

0018

Die Echtheit vorstehender Unterschrift
des öffentlich bestellten und beeidigten
~~XXXXXXXXXX~~ Übersetzers
Wolfgang Norkauer, München

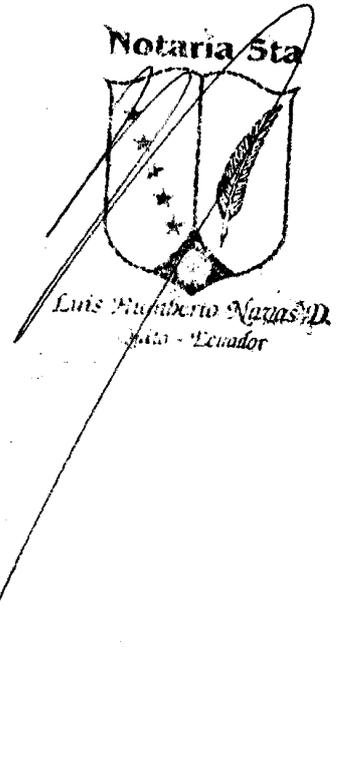
.....
wird hiermit bestätigt.
München, den dreizehnten September
neunzehnhundert neunundneunzig

Die Präsidentin
des Landgerichts München I:

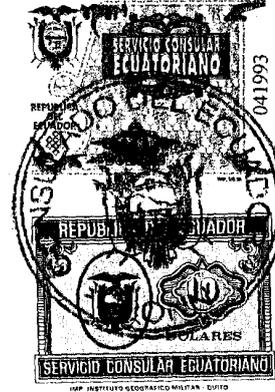


in Vertretung

Peter Selk
Vizepräsident



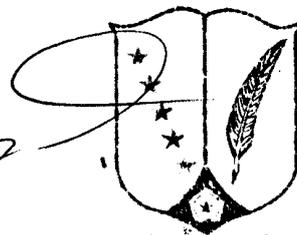
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN Bonn - ALEMANIA
Presentada para legalizar la traducción que
antecede, el suscrito ENC. ASUNTOI COM.
SULARES del Ecuador en Bonn - ALEMA-
NIA.....certifica que es fiel traducción
del original.
Legalización N° 22/99
Partida Arancelaria 14 d
Valor de la Actuación US\$ 30,00
Lugar y Fecha Bonn - 24. SEPTIEN-
BRE DE 1999.


DR. JUAN BOLGUIN
BOTSCHAFT VON ECUADOR

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Marco Villarreal Rodríguez, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el documento que antecede en una foja útil y con esta fecha.- Quito, a veinte y cinco de abril del año dos mil cinco.- firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a veinte y cinco de abril del año dos mil cinco.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Luis Humberto Navas Dávila
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO





3019

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA
QUINTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.2681 dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 6 de julio del 2005: se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten Linger, de nacionalidad alemana, y de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada Compañía, celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila el 4 de octubre de 1999.- Quito, a catorce de julio del año dos mil cinco.-

Notaría 5ta



[Firma manuscrita]

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

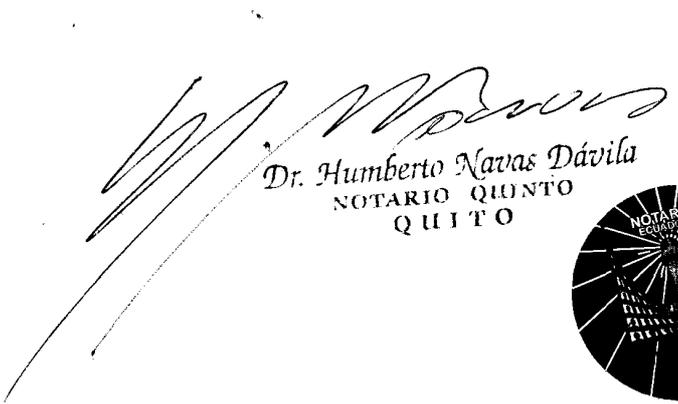


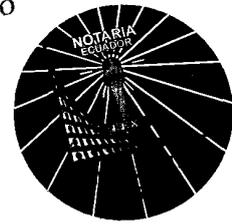
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

RA -

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ZON: Mediante Resolución No.05.Q.IJ.2681 dictada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 6 de julio del 2005: se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten Linger, de nacionalidad alemana, y de cuyo particular tomé nota al margen de la protocolización de Poder General de la indicada Compañía, celebrada ante mi Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila el 11 de marzo del 2005.- Quito, a catorce de julio del año dos mil cinco.-


Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Notaria 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



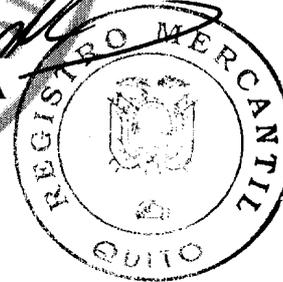
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0020



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 06 de julio del 2.005, bajo el número **2260** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el once de marzo y el veinticinco de abril del dos mil cinco, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**; el treinta de marzo del dos mil cinco (2) ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA** y el veinticuatro de junio del dos mil cinco, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**, que contienen los documentos referentes a la autorización del **ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL** en el Ecuador de la Compañía extranjera **"PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG"** y del **PODER** conferido a través de la Junta General de Socios, a favor del Señor **TORSTEN LINGNER**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1306**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031764**.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

PROTOCOLIZACIÓN
30/MAR/2005 0021
Di: 2 COPIAS.

Señor Notario.

En el Registro de escrituras publicas a su cargo sirvase protocolizar los cuadros que adjunto de la Compañía PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung, y de lo cual se dignará concederme dos copias certificadas.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.


~~Dra. Martha Granda Vega~~
Matricula 4241CA-P



Este extracto no fue firmado y sirve de copia legalizada

Número de la inscripción	a) Empresa b) Domicilio c) Objeto social	Capital social	a) Régimen general de la representación b) Representantes y poderes especiales para la representación	Poderes generales	a) Contrato social / estatutos b) Otras situaciones jurídicas	a) Fecha de la inscripción y confirmación b) Observaciones
1	2	3	4	5	6	7
1	a) PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung b) Wittenberg c) Administración de proyectos, asesoramiento empresarial, asesoramiento comunal, administración de empresas, asesoramiento ambiental	50.000,00 DEM	a) En caso que fuese designado un administrador único, este representa exclusivamente la sociedad. En caso que fuesen designados dos administradores, la sociedad es representada por dos administradores o un administrador junto con un apoderado general. b) Administrador: Kordecki, Christian, Puchheim Con el derecho de representación exclusiva; autorizado para celebrar en nombre de la sociedad actos jurídicos consigo mismo en propio nombre o como representante de un tercero		a) Sociedad de Responsabilidad Limitada Contrato social del 17.10.1995, últimamente modificado el 29.04.1997	a) 22.12.2003 Kordua b) Fecha de la primera inscripción: 28.01.1996. Esta hoja fue transcrita para su continuación en soportes informáticos y sustituye la antigua hoja registral (Juzgado de 1ª Instancia de Dessau, HRB 4834). Estatutos: hoja 23 So.
2				Poder general exclusivo: Horn, Michael, Pratau, nacido el 21.06.1974		a) 29.12.2003 Kurth

Stendal, el 25.02.2005
El extracto certifica el contenido del Registro Comercial

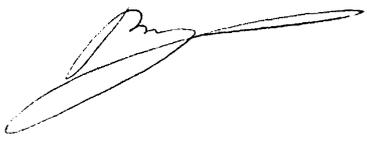
Andrée, Empleada Judicial (firma ilegible)
Secretaría Judicial del Tribunal

//Sello redondo: Juzgado de 1ª Instancia de Stendal//

0022

En mi calidad de traductor autorizado de la Audiencia Provincial de Bremen certifico la autenticidad e integridad de la presente traducción de su original alemán.

Bremen, el 08 de Marzo de 2005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO GENERAL EN BERLÍN ALEMANIA
 Presentado para el trámite de la visa que
 corresponde al Sr. [Name] [Nationality] [Passport No.]
 [Date of Birth] [City] [Country]
 [Signature]

a 0802472
 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TITULO DE LEGALIZACIÓN DE FIRMAS
 USDS 1.00

DIPL-ING. THOMAS H. SCHLEIFER
 CONSUL GENERAL EN BERLÍN ALEMANIA

Patricia Muñoz

PATRICIA MUÑOZ GUAYASAMÍN
 OFICIAL ADMINISTRATIVO 2

17 MAR. 2005



PATRICIA MUÑOZ GUAYASAMÍN
 OFICIAL ADMINISTRATIVO 2

17 MAR. 2005



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO GENERAL EN BERLÍN ALEMANIA
 Presentado para el trámite de la visa que
 corresponde al Sr. [Name] [Nationality] [Passport No.]
 [Date of Birth] [City] [Country]
 [Signature]

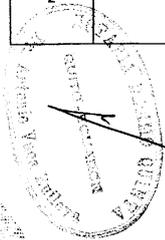
9/05
 III. 15.8
 \$ 10,-
 Munich, 14 de marzo de 2005

DIPL-ING. THOMAS H. SCHLEIFER
 CONSUL GENERAL EN BERLÍN ALEMANIA

Número de la inscripción	a) Empresa b) Domicilio c) Objeto social	Capital social DM	Directores, socios de responsabilidad personal, administradores, liquidadores	Poderes generales	Situación jurídica	a) Fecha de la inscripción y firma b) Observaciones
1	2	3	4	5	6	7
1	a) PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung b) Wittenberg, Ciudad de Luther, adonde se trasladó el domicilio c) Administración de proyectos, asesoramiento empresarial, asesoramiento comunal, administración de empresas, asesoramiento ambiental	50.000,-	Ing. Dipl. Christian Kordecki, Puchheim	Poder general exclusivo : Wolfgang Würpel Wittenberg, Ciudad de Luther	Sociedad de Responsabilidad Limitada. El contrato social fue celebrado el 17 de Octubre de 1995. La junta general de socios acordó el 29 de Abril de 1997 el traslado del domicilio social de Biederitz a Wittenberg, Ciudad de Luther, así como la ampliación del objeto social por lo que el § 2 (Domicilio de la sociedad) y el § 3 (Objeto social) del contrato social fueron modificados. La sociedad tiene un o varios administradores. En caso que fuese designado un administrador único, este representa exclusivamente la sociedad. En caso que fuesen designados varios administradores, la sociedad es representada por dos administradores o un administrador junto con un apoderado general. Los administradores pueden ser dispensados de las limitaciones del § 181 del Código Civil. Se puede conceder el derecho de representación exclusiva. El señor Christian Kordecki representa exclusivamente la sociedad y está autorizado para celebrar en nombre de la sociedad actos jurídicos consigo mismo en propio nombre o como representante de un tercero	a) 28.1.1998 (firma ilegible) Contrato social hoja 3 ss. modificación hoja 19/20 redacción nueva del contrato social hoja 23 ss. del Sdbd. Antiguamente Juzgado de 1ª Instancia de Stendal, HRB 2229
2				El poder general de Wolfgang Würpel fue revocado		a) 15.5.2003 (firma: Richter)

Continúa en el verso

0023



Stendal, el 25.02.05

El extracto certifica el contenido del registro antes de la transcripción
Andrée, Empleada Judicial
Secretaria Judicial del Tribunal (firma ilegible)

En mi calidad de traductor autorizado de la Audiencia Provincial de Bremen certifico
la autenticidad e integridad de la presente traducción de su original alemán.

Bremen, el 08 de Marzo de 2005

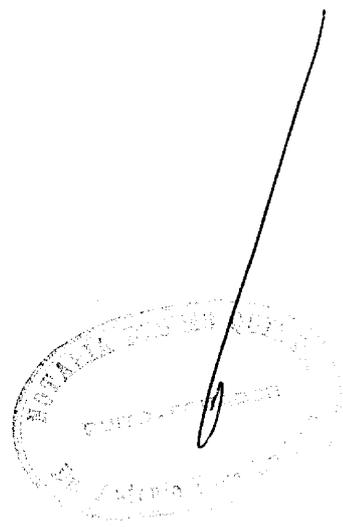
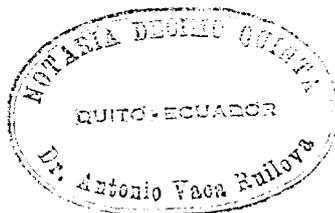


3024

ZON DE PROTOCOLIZACION.- En esta fecha, a petición de la Doctora Martha Esperanza Granda Vega, con matrícula profesional Número cuatro mil doscientos cuarenta y uno (No. 4241) del Colegio de Abogados de Pichincha; protocolizo los documentos que anteceden constantes de cinco fojas útiles y que contiene dos cuadros relacionados con la existencia legal de la Compañía PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung, junto con el petitorio. Quito, a treinta de marzo del año 2005.-



DOCTOR ANTONIO VACA RUILOVA
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



1 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
2 CERTIFICADA A PETICION DEL SEÑOR MARCO VILLARREAL,
3 TITULAR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO CERO
4 CUATRO CERO CERO SEIS CINCO NUEVE CUATRO CINCO GUIÓN
5 CUATRO, Y QUE SE RELACIONA A UNA PROTOCOLIZACION ,
6 FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE Y CINCO DE ABRIL
7 DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EL NOTARIO
[Handwritten Signature]
Dr. Antonio María Lora



RAZON: Mediante resolución No. 05.Q.IJ.2681, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 6 de Julio del 2005, resuelve en su Artículo Primero CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE – STEUERUNG, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten Lingner, de nacionalidad alemana, tome nota de esta resolución al margen de la matriz correspondiente de protocolización, de fecha 30 de Marzo de 2005. Quito, a once de Julio de dos mil cinco.



El Notario
Luis



Dr. Antonio Vaca Ruilova

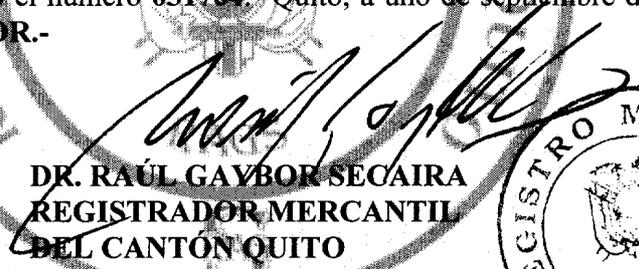


0027

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 06 de julio del 2.005, bajo el número **2260** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el once de marzo y el veinticinco de abril del dos mil cinco, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**; el treinta de marzo del dos mil cinco (2) ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA** y el veinticuatro de junio del dos mil cinco, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**, que contienen los documentos referentes a la autorización del **ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL** en el Ecuador de la Compañía extranjera "**PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG**" y del **PODER** conferido a través de la Junta General de Socios, a favor del Señor **TORSTEN LINGNER**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1306**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031764**.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

PROTOCOLIZACIÓN NUMERO

D O C U M E N T O S

OTORGADO POR: CONSUL GENERAL DEL ECUADOR - MUNICH

A FAVOR DE: COMPAÑIA PKS GMBH PROJEKT-KONTROLLE-
STEUERUNG - DIPL.ING. TORSTEN LINGNER

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: CINCO

FECHA: VIERNES 24 de JUNIO DEL 2005



Dr. Jaime Enriquez Yépez

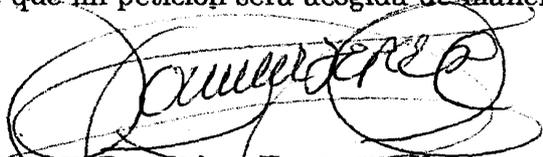
Edificio Benalcázar 1000 - Oficina 707
Av. 10 de Agosto y Riofrío
Telf.: 2 224 770
Quito - Ecuador

SEÑOR NOTARIO ::

Yo, Dr. JAIME GUSTAVO ENRIQUEZ YEPEZ, Abogado en libre ejercicio profesional, con matrícula número 4264 del Colegio de Abogados de Quito, ante usted muy respetuosamente comparezco y amparado en lo que prescribe el numeral 2, del artículo 18 de la Ley Notarial, vigente, solicito se digna protocolizar los siguientes documentos : a) De la Resolución adoptada por la Junta de Socios de la Compañía pks GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung, mediante la cual se autoriza la apertura de su sucursal en el Ecuador, fija su domicilio en esta ciudad de Quito, república del Ecuador y nombra como apoderado de la misma al señor **DIPL. ING. TORSTEN LINGNER,** y al mismo tiempo que asigna el capital de dos mil dólares de los Estados Unidos de América para que pueda operar la indicada Compañía en el Ecuador, la misma que se halla contenida en tres fojas útiles, debidamente autenticada por el señor Cónsul General del Ecuador en Munich - Alemania, Dipl.Ing.Thomas H. Schlereth. b) Del Certificado original de Depósito de Integración de Capital otorgado por el Banco del Pichincha C.A., a nombre de la matriz Compañía pks GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung, c) Del certificado original de existencia legal de la Compañía **pks GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung,** Sociedad de responsabilidad Limitada, expedido por el señor Cónsul General del Ecuador en Munich - Alemania, Dipl. Ing. Thomas H. Schlereth.

Una vez efectuada la referida protocolización se dignará concederme cinco copias auténticas y certificadas de los referidos documentos.

Con la seguridad de que mi petición será acogida de manera favorable, le expreso mi reconocimiento.


Dr. Jaime Enriquez Yépez
Matrícula 4264 C.A.Q


NOTARIO
QUITO

**ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD
pks Projekt-Kontrolle-Steuerung GmbH
De fecha 21.02.2005**

Los Asistentes:

- 1. Doña Martina Kordecki,
Nacida el 03.03.1961, licenciada geógrafa,
Bgm.-Muller-Str. 8,82178 Puchheim
- 2. Don Michael Horn,
Nacido el 21.06.1974, licenciado ingeniero,
Südstraße 19, 06888 Pratau
- 3. Don Christian Kordecki
Nacido el 02.09. 1958, licenciado ingeniero,
Bgm.-Muller-Str. 8,82178 Puchheim

1. Consideraciones previas:

Los asistentes son los únicos socios de la sociedad pks Projekt-Kontrolle-Steuerung GmbH, con domicilio en Wittenberg, inscrita en el Registro Mercantil del Juzgado de Primera Instancia de Stendal con el No. HRB 14834

2. Junta de Socios:

Todos los socios celebran en este acto una junta de socios de la L.S. antes citada renunciando a todas las formalidades y plazos preceptivos por Ley y por los Estatutos.

Doña Martina Kordecki representa participaciones sociales por un valor de	7.500,00 DM
Don Michael Horn representa participaciones sociales por un valor de	7.500,00 DM
Don Christian Kordecki representa participaciones sociales por un valor de	<u>35.000,00 DM</u>
Total	50.000,00DM

Encontrándose presente integramente el capital total, la Junta de socios cuenta con el quórum legal.

La Junta de Socios por UNANIMIDAD RESUELVE:

Abrir o aperturar una Sucursal de la Compañía pks GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung en el país de Ecuador, fijando su domicilio en la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, nombrando como representante o apoderado de la Compañía en dicho país al **DIPL.ING. TORSTEN LINGNER**, y autorizando al representante legal de la Compañía **DON CHRISTIAN KORDECKI**, le otorgue un poder amplio y suficiente al **ING. TORSTEN LINGNER** para que realice todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el Ecuador, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones contraídas. A la sucursal, se le asigna el capital de Dos Mil dólares de los Estados Unidos de América para que pueda operar en el Ecuador.

[Handwritten signature and stamp area]

3) Asuntos Generales:

Cada uno de los socios recibirá una copia de esta acta.

Con las resoluciones adoptadas concluye la Junta de Socios.

Wittenberg, el 21.02.2005



.....
Martina Kordecki
Socia

.....
Michael Horn
Socio



.....
Christian Kordecki
Socio/Gerente General



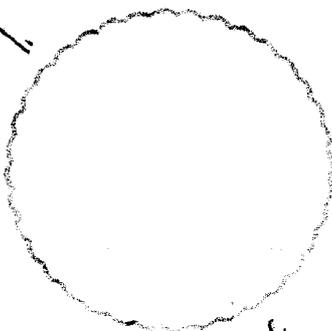
URNr. 1076 S/2005

0030

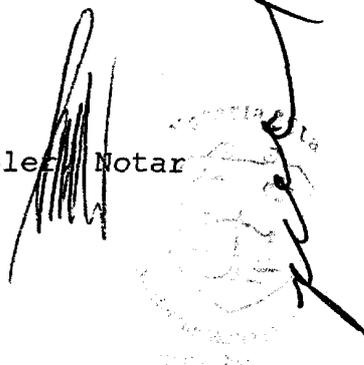
Ich beglaube die Echtheit der vorstehenden, vor mir vollzogenen Unterschriften von

1. Frau Martina Kordecki,
geb. Rehmann, Diplom-Geographin, geboren am
3. März 1961,
wohnhaft in 82178 Puchheim, Bürgermeister-Müller-
Straße 8,
nach Angabe im durch Ehevertrag modifizierten Gü-
terstand der Zugewinnngemeinschaft verheiratet,
mir, Notar, persönlich bekannt,
2. Herrn Christian Kordecki,
Diplom-Ingenieur (FH), geboren am
2. September 1958,
wohnhaft in 82178 Puchheim, Bürgermeister-Müller-
Straße 8,
nach Angabe im durch Ehevertrag modifizierten Gü-
terstand der Zugewinnngemeinschaft verheiratet,
mir, Notar, persönlich bekannt.

Fürstentfeldbruck, den 30. Mai 2005



Schübler Notar



Die Echtheit der umstehenden Unterschrift des Notars Peter Schüßler in Fürstenfeldbruck und die Echtheit des beigedrückten Dienstsiegels werden hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, dass der Vorgenannte zur Vornahme der Amtshandlung gesetzlich befugt war.

München, den einunddreißigsten Mai
zweitausendfünf
Der Präsident des Landgerichts München II

Raphael Singer
Raphael Singer

Wert: € 25.000,--
Gebühr: € 21,--



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSULADO GENERAL HONORARIO EN ALEMANIA
 Presentado para autenticar la firma que antecede, el suscrito Consul General Honorario del Ecuador en Munich, Baviera, con fines legales, siendo inescrito en el libro de firmas de la
R. Singer, Presidente del Tribunal Regional de Junin, II
 71/05
 T. 15.7
 \$ 50.-
Junin, 14 de junio de 2005
 DIPL. ING. THOMAS H. SCHULFRETZ
 CONSUL GENERAL HONORARIO DEL ECUADOR





0031

**CONSULADO GENERAL HONORARIO DEL ECUADOR
MUNICH**

**CONSULADO DEL ECUADOR
EN MUNICH/ALEMANIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y
FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIAS**

NUMERO: 1/05

El suscrito, Thomas H. Schlereth, Cónsul del Ecuador en Munich/Alemania, a petición del interesado y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente certificado:

DATOS DE LA COMPAÑIA

NOMBRE O RAZON SOCIAL: PKS GmbH Projekt-Kontrolle-Steuerung

NOMBRE ANTERIOR:

FECHA DE CONSTITUCION: 17.10.1995

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: Dipl.-Ing. Christian Kordecki

NUMERO DE REGISTRO: 14834 (antes 2229) del Registro Mercantil sección B

FECHA DE REGISTRO: 17.10.1995

ACTIVIDAD QUE REALIZA (OBJETO SOCIAL): Administración de proyectos, asesoramiento empresarial, asesoramiento comunal, administración de empresas, asesoramiento ambiental.

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑIA: Lutherstraße 32c, 06886 Wittenberg - Alemania

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

- Certificado otorgado por: Tribunal Municipal de Stendal que acredita que la compañía se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en aquel país, que tiene facultad para negociar internacionalmente y que según sus estatutos puede establecer sucursales en el exterior.
- Copia de los estatutos.
- Copia certificada de la resolución adoptada por el directorio de la compañía para abrir sucursales en el Ecuador conforme a sus estatutos.
- Poder otorgado al representante en el Ecuador y la certificación del capital asignado para sus operaciones.

CERTIFICACION:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito certifica que la compañía **PKS GmbH Projekt - Kontrolle - Steuerung** está autorizada de conformidad con sus estatutos para abrir sucursales y agencias en el exterior; igualmente que la compañía en referencia se encuentra a la fecha operando en este país y que las actividades están conformes a su objetivo social.

Para constancia se firma el presente certificado en la ciudad de Munich a los catorce días del mes de junio de 2005

Partida: III.14.1

US \$ 700,-- / € 630,--



CONSUL DEL ECUADOR



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

Quito, 18 de Abril 2005

Mediante comprobante No. **1740-00150**, el (la) Sr. **TORSTEN LINGNER**

consignó en este Banco, un depósito de US\$ **2,000.00**
para INTEGRACION DE CAPITAL de **PKS GMBH PROJEKT KONTROLLE STEUERUNG**
hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Dicho depósito se efectuó a nombre de la empresa de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	VALOR
PKS GMBH PROJEKT KONTROLLE STEUERUNG	2,000.00

TOTAL US\$. 2,000.00

OBSERVACIONES: *Tasa de interés: - de certificados de ahorro a 30 días para el cálculo de intereses.*

Atentamente,
BANCO DEL PICHINCHA C. A.
AGENCIA ORELLANA

Cecilia Sanjillán Dávalos
GERENTE

**FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA**

[Handwritten signature and stamp]

RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Jaime

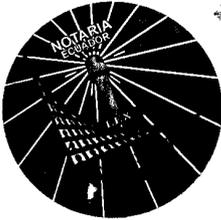


NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

1	Enríquez Yépez, Abogado con matrícula profesional número
2	cuatro mil doscientos sesenta y cuatro, del Colegio de Abogados de
3	Quito, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
4	PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en cinco fojas
5	útiles LOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA pks GmbH
6	Projekt-Kontrolle- Steuerung. Quito a veinticuatro de junio del
7	dos mil cinco
8	
9	
10	HECTOR VALLEJO DELGADO
11	NOTARIO 35
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

DR. HECTOR VALLEJO DELGADO NOTARIO

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA firmada y sellada en cinco fojas útiles.- -
Quito, a veinticuatro de junio del dos mil cinco *not.*



H. Vallejo Delgado

HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35.-

RESOLUCIÓN No.05.Q.IJ.2681

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas ante los Notarios del Distrito Metropolitano de Quito: Quinto de fechas 11 de marzo y 25 de abril del 2005; Décimo Quinto de fecha 30 de marzo del 2005 (2); y, Trigésimo Quinto, de fecha 24 de junio del 2005, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG, de nacionalidad alemana.

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.2005.239 de 1 de julio del 2005;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

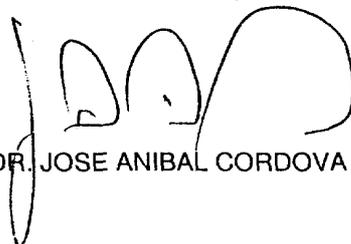
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través de la Junta General de Socios, a favor del señor Torsten Lingner, de nacionalidad alemana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que los siguientes Notarios tomen nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones ante ellos efectuadas: Quinto del Distrito Metropolitano de Quito de fechas 11 de marzo y 25 de abril del 2005; Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito de 30 de marzo del 2005; y, Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito de fecha 24 de junio del 2005, b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, **6 DE JULIO DEL 2005**


DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON


PVV/cmf
T. 11357

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la



NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1	protocolización de los documentos de la COMPAÑÍA
2	EXTRANJERA PKS GmbH PROJEKT – KONTROLLE -
3	STEUERUNG., protocolizada el veinticuatro de junio del dos
4	mil cinco, de la Resolución número 05. Q.IJ. 2681, dictada por la
5	Superintendencia de Compañías el seis de julio del dos mil
6	cinco.- Quito, a siete de julio del dos mil cinco.
7	<i>[Handwritten signature]</i>
8	<i>[Handwritten signature]</i>
9	<i>[Handwritten signature]</i>
10	HECTOR VALLEJO DELGADO
11	NOTARIO 35
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



DR. HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO

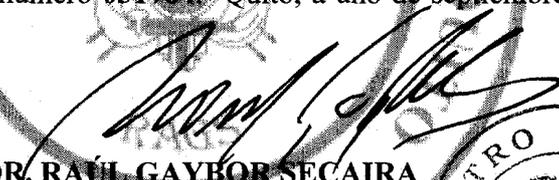


0035

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 06 de julio del 2.005, bajo el número **2260** del Registro Mercantil, Tomo **136**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el once de marzo y el veinticinco de abril del dos mil cinco, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**; el treinta de marzo del dos mil cinco (2) ante el Notario **DÉCIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ANTONIO VACA RUILOVA** y el veinticuatro de junio del dos mil cinco, ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO DELGADO**, que contienen los documentos referentes a la autorización del **ESTABLECIMIENTO DE UNA SUCURSAL** en el Ecuador de la Compañía extranjera **"PKS GmbH PROJEKT-KONTROLLE-STEUERUNG"** y del **PODER** conferido a través de la Junta General de Socios, a favor del Señor **TORSTEN LINGNER**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1306**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031764**.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-